

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 25033** *Resolución de 22 de julio de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación madri+d y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el BOE de 26 de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de enero de 2017). Modificado el plan de estudios, con informe favorable de la Fundación madri+d, de 5 de junio de 2024,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos.

El plan de estudios (4. Planificación de las enseñanzas, según con lo dispuesto en los artículos 27, 30 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre) quedará estructurado conforme al anexo de la presente resolución.

Móstoles, 22 de julio de 2025.—El Rector, Abraham Duarte Muñoz.

#### ANEXO

##### 5.1 Estructura de las Enseñanzas

*Tabla 1.1 Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS*

Tipo de materia	Créditos
Obligatorios.	66
Optativos.	30
Prácticas externas.	12
Trabajo fin de Máster.	12
Créditos totales.	120

##### *Itinerario formativo de la enseñanza*

Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
	<i>Módulo I: Tecnologías Industriales (TTII)</i>	Obligatorio.	36
Primero.	Ingeniería Eléctrica Aplicada.	Obligatoria.	4,5
Primero.	Procesos Integrados de Fabricación.	Obligatoria.	4,5
Primero.	Tecnología de Máquinas.	Obligatoria.	4,5

Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
Primero.	Análisis y Diseño de Procesos Químicos.	Obligatoria.	4,5
Segundo.	Ingeniería Térmica.	Obligatoria.	4,5
Segundo.	Sistemas Energéticos.	Obligatoria.	4,5
Segundo.	Electrónica Aplicada.	Obligatoria.	4,5
Segundo.	Control Discreto.	Obligatoria.	4,5
	<i>Módulo II: Gestión (GES)</i>	Obligatorio.	15
Primero.	Gestión Empresarial.	Obligatoria.	6
Tercero.	Sistemas Productivos y Logísticos.	Obligatoria.	3
Segundo.	Dirección de Proyectos y Gestión de I+D+i.	Obligatoria.	6
	<i>Módulo III: Instalaciones, plantas y construcciones complementarias (IPCC)</i>	Obligatorio.	15
Primero.	Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales.	Obligatoria.	6
Segundo.	Instalaciones Industriales.	Obligatoria.	6
Tercero.	Mantenimiento Industrial.	Obligatoria.	3
	<i>Módulo IV: Ampliación y Nivelación (AN)<sup>1</sup></i>	Optativo.	30
Primero.	Mecánica Aplicada: Estructuras y Máquinas.	Optativa.	6
Primero.	Tecnologías de Fabricación.	Optativa.	6
Primero.	Procesos y Productos Químicos.	Optativa.	6
Primero.	Máquinas Eléctricas.	Optativa.	6
Primero.	Ampliación de Electrónica.	Optativa.	6
	<i>Módulo V: Especialidad (ESP)<sup>2</sup></i>	Optativo.	30
Cuarto.	Tecnologías del Transporte: Automóviles.	Optativa.	6
Cuarto.	Tecnologías del Transporte: Ferrocarriles.	Optativa.	6
Cuarto.	Biomecánica Aplicada.	Optativa.	6
Tercero.	Mecatrónica.	Optativa.	6
Tercero.	Visión Artificial.	Optativa.	6
Cuarto.	Sistemas de Monitorización y Control.	Optativa.	6
Tercero.	Diseño de Sistemas Electrónicos Avanzados.	Optativa.	6
Cuarto.	Combustibles Limpios para el Transporte.	Optativa.	6
Tercero.	Eficiencia Energética.	Optativa.	6
Tercero.	Sistemas Eficientes de Almacenamiento de Energía.	Optativa.	6
Cuarto.	Cogeneración y Ciclos Combinados.	Optativa.	6
Cuarto.	Materiales para Sistemas de Transporte de Superficie.	Optativa.	6
Tercero.	Diseño y Fabricación Avanzada de Estructuras para Transporte Aeroespacial.	Optativa.	6
	<i>Módulo VI: Prácticas Académicas Externas (PAE)</i>	Obligatorio.	12
Tercero.	Prácticas Académicas Externas.	Obligatoria.	12

Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
	<i>Módulo VII: Trabajo Fin de Máster (TFM)</i>	Obligatorio.	12
Cuarto.	Trabajo Fin de Máster.	Obligatoria.	12

1. Materias a cursar para alumnos del Itinerario. 2. El número de créditos y asignaturas a cursar es establecido por la Comisión Académica del Máster en función de la formación previa del graduado y la vía de acceso al Máster, con un máximo de 30 ECTS.

2. Materias de especialidad. 30 ECTS para alumnos del itinerario 1. 0-30 ECTS para alumnos del itinerario 2, en función del número de créditos ECTS que deban cursar en el Módulo de Ampliación y Nivelación (deben sumar 30 ECTS entre ambos módulos).

Más información sobre el plan de estudios en la web de la Universidad Rey Juan Carlos [www.urjc.es](http://www.urjc.es).